



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 075 -2023-GR. APURÍMAC/GR.

Abancay, 31 ENE. 2023

VISTOS:

El memorándum Nro.134-2023-GR. APURÍMAC/GR, de fecha 30 de enero del 2023; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de: designar y **cesar** al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y **cesar** a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante memorándum Nro.134-2023-GR. APURÍMAC/GR. de fecha 30 de enero del 2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo de conclusión de designación de los siguientes cargos de confianza: **MAG. HENRY PALOMINO FLORES**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°004-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 03 de enero del 2023; **ING. PLACIDO GUTIERREZ ZEA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°007-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 04 de enero del 2023; **ABG. FIDEL HUAMAN ORIHUELA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHINCHEROS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 05 de enero del 2023; **MED. CESAR EUGENIO HUALLPA SOTA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURIMAC DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 05 de enero del 2023; **MED. WILBER WALTER ROMERO ORTIZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°015-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 05 de enero del 2023; **MED. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA – ANDAHUAYLAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°020-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 06 de enero del 2023; **ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA**, en el cargo de **ASESOR DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°021-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 06 de enero del 2023; **ING. ELIO GARAY ROLDAN**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AYMARAES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°026-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 09 de enero del 2023; **LIC. ELVIRA CARRASCO AMPUERO**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DEL ROSARIO DE ABANCAY” DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 23 de enero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



075

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Abancay de fecha 29 de noviembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del MAG. HENRY PALOMINO FLORES, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°004-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 03 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del ING. PLACIDO GUTIERREZ ZEA, en el cargo de confianza de DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°007-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 04 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del ABG. FIDEL HUAMAN ORIHUELA, en el cargo de confianza de GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHINCHEROS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 05 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del MED. CESAR EUGENIO HUALLPA SOTA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURIMAC DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 05 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del MED. WILBER WALTER ROMERO ORTIZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°015-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 05 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEXTO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del MED. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA – ANDAHUAYLAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°020-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 06 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEPTIMO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA, en el cargo de ASESOR DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°021-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 06 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO OCTAVO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del ING. ELIO GARAY ROLDAN, en el cargo de confianza de GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AYMARAES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°026-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 09 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



075

ARTÍCULO NOVENO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN de la LIC. ELVIRA CARRASCO AMPUERO, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DEL ROSARIO DE ABANCAY” DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 23 de enero del 2023; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO DECIMO: REQUERIR, a los señores mencionados en los artículos precedentes que realicen la entrega formal del cargo, conforme a Ley.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Interesados de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, Gerencia Sub Regional de Chincheros, Dirección Regional de Salud, Dirección del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, Dirección Sub Regional de Salud, Asesoría de Gobernación, Gerencia Sub Regional de Aymaraes, Dirección de la aldea infantil “Virgen del Rosario de Abancay”, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC